

DECISIÓN DE LA COMISIÓN
de 9 de agosto de 2011
por la que se nombran miembros del Comité de Medicamentos Huérfanos
(Texto pertinente a efectos del EEE)
(2011/C 234/06)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n° 141/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 1999, sobre medicamentos huérfanos ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 4, apartado 3,

Vista la recomendación de la Agencia Europea de Medicamentos de 25 de mayo de 2011,

Considerando lo siguiente:

- (1) El mandato de dos de los miembros del Comité de Medicamentos Huérfanos nombrados por la Comisión siguiendo la recomendación de la Agencia Europea de Medicamentos expiró en julio de 2011.
- (2) La Agencia Europea de Medicamentos ha recomendado que vuelva a nombrarse miembros a estas personas.

- (3) Los miembros del Comité deben ser nombrados por un período de tres años que comience el 1 de septiembre de 2011.

DECIDE:

Artículo único

Siguiendo la recomendación de la Agencia Europea de Medicamentos, vuelve a nombrarse miembros del Comité de Medicamentos Huérfanos, por un período de tres años a partir del 1 de septiembre de 2011, a:

Prof. János BORVENDÉG

Prof. Bruno SEPODES

Hecho en Bruselas, el 9 de agosto de 2011.

Por la Comisión

John DALLI

Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ DO L 18 de 22.1.2000, p. 1.